

	PROCESO CAS N° 003-2024 -MPS	MPS-GRH-001	
	MEDICO I	Revisión	1
		Emitido	Junio-2024
CÓDIGO N° 005			
I.- GENERALIDADES			
1. Objeto de la convocatoria			
Contratar los servicios de un (01) Médico Cirujano.			
2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante			
Órgano Desconcentrado de Salud Pública			
3. Dependencia, encargada de realizar el proceso de contratación			
Gerencia de Recursos Humanos			
4. Base Legal			
a. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.			
b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.			
c. Las demás disposiciones que regulen el contrato Administrativo de Servicios.			
II.- PERFIL DEL PUESTO			
REQUISITOS		DETALLE	
Formación Académica:	Titulado (a) como Médico Cirujano con colegiatura y habilitación vigente.		
Cursos, programas de Especialización y/o conocimientos:	a. Conocimientos Técnicos Principales: - Manejo integral de atención primaria de pacientes en general. - Realización de procedimientos médicos.		
	b. Cursos y/o Diplomado de Especialización: - Diplomado en Salud Ocupacional. - Curso de Urgencias y Emergencias.		
	c. Conocimientos en Ofimática e Idiomas: - Ofimática: Básico. - Idioma: Inglés básico.		
Experiencia:	a. Experiencia general: - Experiencia mínima de 02 años en establecimientos de salud (públicos o privados)		
	b. Experiencia específica: - Experiencia en la función y/o materia: No menor de 01 año (sector público).		
Habilidad o Competencias:	- Trabajo en equipo, proactivo, tolerancia a la presión, capacidad de análisis, nivel de comunicación.		
III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO			
3.1 Misión del Puesto:			
Optimizar la atención primaria de salud, mediante la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de los trabajadores de establecimientos comerciales que acuden para obtener el Control Sanitario Municipal, de los trabajadores municipales que lo requieran y público en general, con el propósito de contribuir al bienestar en salvaguarda de la vida y la salud de la población de nuestra jurisdicción (Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 80, Inciso 2.5 y 2.6).			
3.2 Función del puesto			
a) Brindar atención a la población en general, teniendo en cuenta el enfoque de atención integral en salud, basado en familia y comunidad en las diferentes etapas de vida.			
b) Implementar el Modelo de Atención Integral de Salud Basado en Familia y Comunidad.			
c) Diagnosticar y tratar enfermedades, lesiones y demás trastornos de salud luego de realizar el respectivo chequeo médico y la evaluación física. Prescribir y administrar los tratamientos adecuados según el diagnóstico. Orientar y aconsejar a los pacientes y sus familiares.			
d) Realizar el registro en la historia clínica, el ingreso, plan de tratamiento y evaluaciones de acuerdo a la normativa vigente, así como la elaboración y firmas de recetas, informes médicos u otros documentos relacionados a la labor asistencial o administrativa del servicio.			
e) Participar en la elaboración de guías y protocolos de acuerdo a la especialidad que corresponda, para la actualización de estándares de calidad, según la normatividad vigente. efectuar actividades asistenciales primarias, además de la realización de procedimientos e indicación de exámenes especializados de acuerdo al ámbito de su competencia, a fin de permitir la recuperación integral del paciente.			
f) Efectuar procedimientos y exámenes especializados, de acuerdo con las guías de atención de manejos establecidos, en cumplimiento con los estándares nacionales, para garantizar la calidad de atención y satisfacción del usuario de la institución.			
g) Cumplir turnos de trabajo, roles de guardia y normas de control interno, en el equipo funcional que integra.			
h) Velar por la seguridad y conservación de todos los documentos, materiales, insumos y otros recursos asignados a la sub unidad de corresponder, así como la integridad y el buen funcionamiento y mantenimiento de los equipos y ambientes, responsabilizándose por su deterioro o uso indebido, debiendo informar a la superioridad en forma oportuna.			
i) Cumplir y hacer cumplir el código de ética de la función pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales, en el ejercicio de la función según su ámbito de competencia.			
j) Dirigir, supervisar y ordenar el buen funcionamiento del servicio en caso de desastres naturales, coordinando inmediatamente con jefatura.			
IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO			
Lugar de trabajo:	Jr. Enrique Palacios 343 - Casco Urbano		
Duración del contrato:	Inicio: 01 de Agosto del 2024. Termino: 31 de Octubre del 2024. (renovable según presupuesto y desempeño)		
Remuneración mensual:	S/ 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.		
Otras condiciones esenciales del contrato:	No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. No tener conflictos de intereses con la entidad, a nombre propio o de terceros.		

